



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 31 MAYO 2018

Acta N° Ext 13

Res. N° 1

Exp. N° 2018-25-1-002409

PAEMFE/SECRETARIA/np

**VISTO:** La nota presentada por el Consejo de Formación en Educación.

**RESULTANDO:** Que en la citada nota solicita el financiamiento para las actividades relacionadas con la elaboración de los nuevos planes de las carreras de grado de Formación en Educación, a desarrollarse entre los meses de junio y diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que dicho financiamiento se imputará en el POA 2018, en la línea: Componente 2 – Formación en Educación; Subcomponente 1 – Nuevo plan de estudios para la formación inicial; Línea de Acción 1 – Implementación del nuevo plan de estudios; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto de hasta \$ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR .

II) Que el presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	884.000
Alojamiento	123.000
Alimentación	340.000
Publicaciones	120.000
Materiales	35.000
Imprevistos	98.000
<b>Total</b>	<b>1.600.000</b>

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 1740/2018 por un monto de hasta \$ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

IV) Que por nota CSC/CUR/EDU-916/2018 de fecha 29 de mayo de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) informa que no tiene objeciones a dicho financiamiento.

**ATENTO:** a lo expuesto;



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Autorizar el financiamiento de las actividades del Consejo de Formación en Educación relacionadas con la elaboración de los nuevos planes de las carreras de grado de Formación en Educación, a desarrollarse entre los meses de junio y diciembre de 2018 por un monto de hasta \$ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 3773/OC-UR.

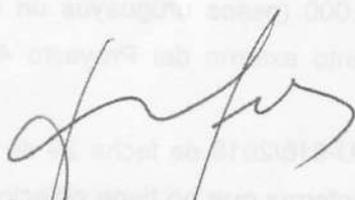
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de las partidas y/o reintegros de gastos por los conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados por \$ 884.000 (pesos uruguayos ochocientos ochenta y cuatro mil), alojamiento por \$ 123.000 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil), alimentación por \$ 340.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta mil), publicaciones por \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), materiales por \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) e imprevistos por \$ 98.000 (pesos uruguayos noventa y ocho mil), a favor de la Sra. Laura Almada, C.I. 4.053.530-2.

3) Autorizar el inicio de las contrataciones directas o comparación de precios que se consideren necesarias realizar.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se deberá hacer la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

5) Hacer saber que el otorgamiento de dichos fondos quedará sujeto a la intervención previa y sin observaciones por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a sus efectos.

  
Dra. **Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN**  
SECRETARÍA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
**Prof. Wilson Netto Manturist**  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública